

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
Institución	UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN
Descripción	Es el trámite que permite cancelar las medidas impuestas por las instituciones financieras extintas (IFIS) o por los Juzgados de la Agencia de Garantía de Depósitos o de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales o jurídicas (ecuatorianas) que se encuentren con prohibición de enajenar; prohibición de salida del país; Impedimento para ejercer cargos públicos; prohibición de emisión de pasaporte; bloqueos de cuentas bancarias; embargos; y, en general medidas cautelares de juicios coactivos u ordinarios impuestos por las instituciones Financieras Extintas (IFIS) , AGD y UGEDEP.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la máxima autoridad en la que especifique la prohibición a levantar• Señalar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto para notificaciones y respuesta.• Copia de cédula y papeleta de votación. <p>Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la máxima autoridad en la que especifique la prohibición a levantar• Copia del RUC• Copia cédula representante legal• Copia del nombramiento del Representante Legal.• Detallar correo electrónico y número de contacto. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>*Copia de posesión efectiva, si la persona de la cual se requiere el LEVANTAMIENTO se encuentra fallecida.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación emitida por:<ol style="list-style-type: none">a.) Registro de la Propiedad (certificado de gravámenes)b.) Migración (sistema Migratorio SIMIEC);c.) Registro Civil;d.) Juzgados;e.) Ministerio de Trabajo (Certificado de impedimento para ejercer cargos públicos); y,f.) ANT (Certificado único vehicular), etc...2. Certificado de no adeudar a las instituciones financieras cerradas (Banca cerrada) emitido por la compañía RECYCOB S.A., del ciudadano afectado por la medida cautelar.
	PRESENCIAL:

¿Cómo hago el trámite?

Ingreso de solicitud en la ventanillas de recepción de documentos de la UGR. (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.)
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUIPUX: Ingreso de la carta ciudadana. (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.)
CORREO ELECTRÓNICO: Ingreso de solicitud con firma electrónica al correo gvalverde@ugr.gob.ec (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.)

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

QUITO:
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Dirección Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Planta Baja, recepción de documentos. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08h30 a 13h00 y 14h00 a 16h00.

GUAYAQUIL: Edificio ex Suizo Calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha (Frente al Banco del Pacífico) HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8h00 a 9h30 y 14h30 a 15h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Augusta Guevara
Correo Electrónico: mguevara@ugr.gob.ec

Transparencia